



Clínica
MONTSERRAT

Hospital Universitario

Clínica Montserrat

Protocolo: SOLICITUD COPIA DE HISTORIA CLÍNICA
PARA USUARIOS

 Clínica MONTSERRAT Hospital Universitario	Clínica Montserrat Proceso: Experiencia del paciente Subproceso: Admisiones Protocolo: SOLICITUD COPIA DE HISTORIA CLÍNICA PARA USUARIOS	<table><tr><td>Código</td><td>PT-AD-01</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>2026-08-14</td></tr><tr><td>Versión</td><td>1.0</td></tr></table>	Código	PT-AD-01	Fecha	2026-08-14	Versión	1.0
Código	PT-AD-01							
Fecha	2026-08-14							
Versión	1.0							

Directivo	Misional	Apoyo	Control
------------------	-----------------	--------------	----------------

Descripción del Procedimiento

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y criterios para la recepción, validación, trámite y entrega de copias de la historia clínica solicitadas por el paciente, familiar o tercero autorizado, garantizando la confidencialidad, seguridad, integridad y protección de la información contenida en la historia clínica, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los colaboradores de la institución que intervengan en la recepción, gestión, custodia, procesamiento y entrega de copias de historias clínicas.

3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA

El Instituto Colombiano del Sistema Nervioso – Clínica Montserrat cuenta con los siguientes canales dispuestos para solicitar la copia de historia clínica:

- A. De manera presencial en la oficina de admisiones del Instituto Colombiano del Sistema Nervioso – Clínica Montserrat, ubicada en la Calle 134 no. 17-71 primer piso. (lunes a viernes de 7:00am a 3:30pm).
- B. Solicitud por correo electrónico estadistica@icsn.co, enviar formato debidamente diligenciado y firmado debe anexar los requisitos correspondientes.
- C. A través de la página de la clínica <https://clinicamontserrat.com.co/pacientes-y-familia/solicitud-historia-clinica>

3.1 Requisitos para solicitud de copia historia clínica por paciente

- Formato debidamente diligenciado y firmado
- Copia de documento de identificación del paciente

Si la solicitud es realizada por el paciente autorizando a un tercero debe anexar:

- Copia de documento de identificación del paciente
- Copia de documento de la persona autorizada

3.2 Requisitos para solicitud de historia clínica paciente menor de edad

- Formato debidamente diligenciado y firmado
- Copia de documento del paciente
- Copia de registro civil de nacimiento con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia clínica. Primer grado de consanguinidad
- Cédula de ciudadanía del solicitante, para acreditarse como interesado

3.3 Requisitos para solicitud de historia clínica paciente fallecido o con incapacidad

- Formato debidamente diligenciado y firmado
- Copia del registro civil de defunción, para demostrar que el paciente haya fallecido (Aplica para pacientes NO fallecidos en la Clínica Montserrat)
- Copia del registro civil de (nacimiento, matrimonio o declaración de unión marital de hecho según el caso) con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia clínica. Primer grado de consanguinidad
- Cédula de ciudadanía del solicitante, para acreditarse como interesado
- Copia de Certificado médico que evidencie el estado de salud físico o mental del paciente

4. ENTREGA DE HISTORIA CLÍNICA

Una vez cumplidos los requisitos la historia clínica se entrega en cinco (5) días hábiles, si la opción de entrega elegida por el solicitante es en medio magnético será entregada en memoria USB y tiene un valor de \$35.000 que son

cancelados antes de recibir la historia clínica, se entrega en la oficina de línea de frente de lunes a viernes de 8am a 3:30 pm.

La entrega vía correo electrónico se realizará (5) días hábiles después de recibir la documentación y hacer verificación de documentación, el envío de esta información se realizará a través de medios electrónicos, los cuales, aunque implementen medidas razonables de seguridad, podrían implicar riesgos de acceso no autorizado debido a factores externos fuera del control de la CLÍNICA MONTSERRAT.

5. MARCO NORMATIVO

Ley 1581 de 2012 - Habeas Data:

La regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Esta ley se aplica a las bases de datos o archivos que contengan datos personales de personas naturales.

Resolución 839 de 2017:

Tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS, para el manejo de éstas en caso de liquidación.

Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3.4.11 - Acceso a la historia clínica:

Las entidades administradoras de recursos del sistema general de seguridad social en salud tales como EPS del régimen subsidiado o contributivo, ARL, etc., tienen derecho a acceder a la historia clínica y sus soportes, dentro de la labor de auditoría que le corresponde adelantar, en armonía con las disposiciones generales que se determinen en materia de facturación.

6. SOLICITUD CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN

El Instituto Colombiano del Sistema Nervioso - Clínica Montserrat cuenta con los siguientes canales dispuestos para solicitud de certificación:

- A. De manera presencial en la oficina de admisiones del Instituto Colombiano del Sistema Nervioso - Clínica Montserrat, ubicada en la Calle 134 no. 17-71 primer piso. (lunes a viernes de 7:00am a 3:30pm). Diligenciar y firmar formato FO-AD-05.
- B. Solicitud por correo electrónico estadistica@icsn.co, enviar formato FO-AD-05 debidamente diligenciado y firmado por ambas caras.

La entrega del certificado se realiza al siguiente día hábil en la oficina de línea de frente de 8am a 3:30 pm.

Si la solicitud es vía correo electrónico se enviará en cinco días hábiles por el correo autorizado.